

Bogotá,

Doctor
JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Secretario General
LOTERÍA DE BOGOTÁ
Ciudad.

LOTERIA DE BOGOTA
Por favor al contestar cite este N° de 3-2017-1802
Fecha: 04/10/2017 16:19:59
Folios: 5 Anexos: N/A
Radicador: CASTANO ANTURI JENITH JULIETH
Destino: SECRETARIA GENERAL



Asunto: Informe de seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA
Lotería de Bogotá

Para su conocimiento y fines pertinentes cordialmente remito el Informe del asunto, en cumplimiento de las actividades programadas por la Oficina de Control Interno, para lo cual se solicita se generen los lineamientos frente a las observaciones y recomendaciones allí plasmadas.

Cordialmente,

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe Oficina de Control Interno

c.c. Dra María Graciela Norato Forero Jefe Unidad de Recursos Físicos (e).
Elaboró: Rocio Jiménez Fonseca

**SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA
LOTERIA DE BOGOTA**

- 1. OBJETIVO GENERAL DEL SEGUIMIENTO.**
- 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SEGUIMIENTO.**
- 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.**
- 4. METODOLOGÍA APLICADA DENTRO DEL CICLO PHVA**
- 5. MARCO LEGAL.**
- 6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.**

6.1 ACCIONES ADELANTADAS

ACTIVIDADES CRONOGRAMA 2017

6.2 ACCIONES PENDIENTES

6.3 NORMOGRAMA

6.4 RIESGOS IDENTIFICADOS

6.5 VISITA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (Mayo 25 de 2017)

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

[Firma manuscrita]

**SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA
LOTERIA DE BOGOTA**

1. OBJETIVO GENERAL DEL SEGUIMIENTO.

Verificar las actividades desarrolladas en el año 2017 de acuerdo a lo planteado en el Plan Institucional de Gestión ambiental PIGA.

Identificar los avances del PIGA en la entidad, el manejo de la prevención y racionalización del uso de los recursos al interior de la misma.

Conocer y verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Comité PIGA de la entidad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SEGUIMIENTO.

- Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité PIGA y del Plan Institucional de Gestión Ambiental Lotería de Bogotá.
- Verificar las actividades programadas para el año 2017 registradas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental Lotería de Bogotá.
- Verificar que los documentos PIGA se estén radicando correcta y oportunamente.
- Verificar la normatividad aplicable a la Lotería de Bogotá en cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.
- Verificar las herramientas y controles que la entidad a través de la Unidad de Recursos Físicos viene adelantando para implementar y difundir el cuidado del medio ambiente.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos efectuados por la Secretaria del Medio Ambiente en visita realizada en mayo de 2017.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.

El seguimiento se realizó única y exclusivamente a los soportes documentales entregados correspondiente a la gestión realizada en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2017.

4. METODOLOGÍA APLICADA DENTRO DEL CICLO PHVA

El presente seguimiento se hizo ajustado al ciclo PHVA de la siguiente manera:

PD

Planear

Priorizar la revisión de la gestión adelantada del Plan Institucional de Gestión Ambiental año 2017 y el cumplimiento de las acciones recomendadas por la Secretaria del Medio Ambiente a la Lotería de Bogotá a partir de los soportes que alleguen a la Oficina de Control Interno.

Hacer

Confrontar la información del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA entre la Unidad de Recursos físicos frente a la Resolución 242 de 2014, Resolución 90 del 3 de julio de 2015 y resolución 17 del 28 de enero de 2014, constatar la normatividad que la entidad registra en el Normograma vigente, identificar las observaciones emitidas por la Secretaria del Medio Ambiente en visita de mayo 25 de 2017 y en informe emitido por la Oficina de Control Interno de fecha 7 de diciembre de 2016 registro 3-2016-2057 con el plan de mejoramiento respectivo, entrevistar a los funcionarios encargados, constatar si contamos con la certificación de la disposición final de las baterías de los vehículos y aceites usados.

Verificar

Verificar la información y documentación solicitada, para determinar el grado de avance y cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al interior de la entidad. Verificar si en la actualidad la entidad cuenta con planes de mejoramiento.

Actuar

Seguimiento a la gestión desarrollada por el área encargada al interior de la Entidad en lo pertinente al Plan Institucional de Gestión Ambiental.
Elaborar y entregar informe con los avances, sugerencias y recomendaciones referentes al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

5. MARCO LEGAL.

Resolución 242 de 2014 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”*, Resolución 90 del 3 de julio de 2015 *“Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Lotería de Bogotá”* y Resolución 17 del 28 de enero de 2014 *“Por el cual designa y reglamenta la figura de Gestor Ambiental en la Lotería de Bogotá”*.

6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

6.1 ACCIONES ADELANTADAS

ACTIVIDADES CRONOGRAMA 2017

PROGRAMA	ACTIVIDADES PROPUESTAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
Uso eficiente del agua	Publicar 2 piezas anuales via intranet y en carteleras a los funcionarios y contratistas	Se remitió por correo electrónico tips para el uso eficiente del agua -Junio 5 de 2017 - Semana ambiental (1)
Uso eficiente del agua	Realizar dos revisiones al año de las instalaciones hidrosanitarias y griferías que permitan controlar la pérdida y desperdicio de agua	Realizada el 6 de abril de 2017 (1)
Uso eficiente de la energía	Publicar 2 piezas anuales via intranet y en carteleras a los funcionarios y contratistas	Se remitió por correo electrónico tips para el uso eficiente de la energía Junio 5 de 2017 - Semana ambiental (1)
Uso eficiente de la energía	Realizar dos revisiones al año de las instalaciones eléctricas, circuitos, medidores etc.	Realizada el 6 de abril de 2017 (1)
Gestión integral de residuos	Entregar la mayor cantidad de residuos sólidos separados a la empresa de recicladores	Se hizo recolección de reciclaje según planilla con firma Arcrecifront correspondiente al primer trimestre 2017 (1)
Gestión integral de residuos	Sensibilizar en el manejo de residuos sólidos.	En semana ambiental se dictó la capacitación "Cultura aprovechamiento de residuos sólidos, raes, respel, separación en la fuente" el junio 6 de 2017
Gestión integral de residuos	Sensibilizar al mayor número de personas en el proceso de separación en la fuente de materia sólido	Enero 27 de 2017 "Separación en la fuente" registro 3-2017-157) direccionada a Recursos Físicos
Gestión integral de residuos	Capacitar a los funcionarios y contratistas sobre basura cero y residuos RESPAL	En semana ambiental se dictó capacitación "Cultura aprovechamiento de residuos sólidos, raes, respel, separación en la fuente" el 6 de junio de 2017
Gestión integral de residuos	Recoger, almacenar y entregar el materias RESPAL a una empresa autorizada por la SDA	No se adjunto soporte
Implementación de prácticas sostenibles	Capacitar a los funcionarios y contratistas de la Lotería de Bogotá	Semana ambiental caminata al Parque La Florida realizada el 9 de junio de 2017, en la que participaron (35) participantes.

Adicionalmente se remitieron correos de fecha 1 de febrero, marzo 1, mayo 31 y agosto 2 de 2017 con mensajes alusivos al día sin carro y sin moto del primer jueves de cada mes según disposición de la Directiva 002 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá, para los funcionarios del Distrito Capital; adicionalmente se realizó capacitación sobre el tema "Calentamiento global y mineralización" realizada en junio 7 de 2017.

Se procedió a revisar la carpeta contentiva de la documentación del Plan Institucional de Gestión Ambiental aportada por la Unidad de Recursos Físicos, con el fin de determinar el cumplimiento de los programas y las actividades a realizar, para la vigencia 2017, encontrando los siguientes documentos:

- "Política ambiental de la Lotería de Bogotá" fechada el 27 de enero de 2017 según registro No. 3-2017-156, remitida por correo electrónico a todos los funcionarios y publicada en la cartelera PIGA ubicada en el primer piso de la Entidad, sin embargo

Handwritten signature

- no se pudo verificar el acto administrativo de aprobación.
- Certificado de fumigación No. 59-17 de fecha 23 de enero de 2017 expedido por la firma AS en fumigaciones S.A.S., realizada el 20 de enero de 2017 con diclorosodico y cubos de cebo para roedores.
 - Certificación de recepción de información a la Secretaria Distrital del Medio ambiente entregada el 31 de enero de 2017, con información a corte de 31 de diciembre de 2016, (anexos: Informe verificación y plan de acción)
 - Campaña de separación en la fuente según registro No. 3-2017-157 direccionada a la Unidad de Recursos Físicos.
 - Acuerdo de corresponsabilidad con "Acrecifront" de primer trimestre 2017 con el señor Wilson Ángel León Páez. (papel cartón, plásticos)Nota: cantidad recolectada 190 kilos.
 - Informe de revisión y supervisión de las instalaciones hidrosanitarias y de la red eléctrica de la Lotería de Bogotá fechados el 6 de abril de 2017.
 - Realización de semana ambiental en la cual se desarrollaron las siguientes capacitaciones:
 - a. "Uso eficiente del agua y la energía" (junio 5 de 2017 con la asistencia de 21 funcionarios).
 - b. "Cultura aprovechamiento de residuos sólidos, raes, respel, separación en la fuente" (junio 6 de 2017 con la asistencia de 20 funcionarios).
 - c. "Calentamiento global – mineralización" (junio 7 de 2017 con la participación de 17 funcionarios) y
 - d. "Caminata ecológica al parque la Florida" (junio 9 de 2017 con la participación de 35 funcionarios).
 - Comunicación informativa de la visita de la Secretaria del medio Ambiente a desarrollar el 25 de mayo de 2017 dirigida al Gestor Ambiental de la Entidad.
 - Cronograma de actividades para el 2017.

6.2 ACCIONES PENDIENTES

No se encontró la siguiente documentación:

1. Actas de Comité PIGA desarrolladas en el año 2017.
2. Certificación de disposición final de las baterías de los vehículos y aceites usados.
3. Respecto al Presupuesto se evidencia que en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2017, se dejó una partida para el PIGA, por valor de \$5.000.000,00, los cuales no han sido ejecutados a la fecha de cierre de éste informe,

sin embargo, en la semana ambiental se generaron los siguientes gastos por caja menor:

ACTIVIDAD DE SEMANA AMBIENTAL	
CAMINATA PARQUE LA FLORIDA	Valor
Transporte contratado con Turismo YEP Ltda Nit. 800.234.724-0 factura No. 10791	290.000,00
Cuenta de cobro No.10 de 2017 por "Servicio de restaurante de 40 almuerzos, 40 refrigerios caminata ambiental humedal parque La Florida"	1.302.476,00
Cuenta de cobro No. 12 de 2017 por suministro de 50 plantas soculentas en materia	275.000,00
Total	1.867.476,00

6.3 NORMOGRAMA

En cuanto al Normograma que se encuentra en la siguiente ruta: macroprocesos /Planeación Estratégica/ Normograma/ Recursos Físicos, se observan debilidades frente a la definición de las normas que regulan las actividades en cuenta a la gestión ambiental, por lo tanto se recomienda adelantar revisión y actualización.

Respecto a la Resolución No. 90 del 3 de julio de 2015 "Por el cual designa y reglamenta la figura de Gestor Ambiental en la Lotería de Bogotá", se recomienda ajustar el Artículo Primero: "Designar como Gestor Ambiental de la Lotería de Bogotá al Secretario General, doctor José Antonio González Jiménez", teniendo en cuenta que la asignación se debe realizar al titular del cargo y no al funcionario.

6.4 RIESGOS IDENTIFICADOS

Revisado el mapa de riesgos por procesos publicado en la página web de la entidad se identifico el siguiente: "Posible incumplimiento de la normatividad PIGA de la SDA", con los siguientes controles asociados:

- Hacer campaña de toma de conciencia en el uso eficiente de los recursos.
- Instalación de ahorradores de agua, campaña de toma de conciencia e instalación de luces led.
- Corregir las observaciones de la SDA.
- Informe de aprovechamientos y residuos.
- Implementación del Sistema SIGA.

De acuerdo con la metodología establecida para la administración del riesgo, se debe realizar

pp

seguimiento periódico al cumplimiento de los controles establecidos; así mismo se observa por parte de esta oficina que los controles allí identificados corresponden a tareas en cumplimiento de la normatividad dispuesta para la Gestión Ambiental más no a la prevención de posibles riesgos asociados al proceso.

6.5 VISITA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (Mayo 25 de 2017)

Se verificó el documento "Acta de visita de evaluación, control y seguimiento de las entidades públicas en el Distrito Capital" adelantada el día 25 de mayo de 2017 por parte de la Dirección de Control Ambiental, encontrando lo siguiente:

1. No se ha reemplazado la totalidad de equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo puesto que las llaves de las cocinas de segundo y cuarto piso no cuentan con el sistema de ahorradores de agua.(Decreto 3102 de 1997).
2. La Entidad no cuenta con el cálculo de su media móvil, identificación de clasificación como generador y por ende no ha realizado el registro anual ante la autoridad competente en el plazo establecido (Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.6.2 y resolución 1362 de 2007 artículo 4 parágrafo 2).
3. La Entidad no cuenta con el Plan de gestión integral de residuos peligrosos (Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1).
4. La Entidad no realiza el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos conforme a la normatividad vigente (Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1. literal d y Ley 1252 de 2008, artículo 12, numeral 4).
5. La Entidad no ha desarrollado capacitaciones sobre el manejo de residuos peligrosos en sus instalaciones, lo que no ha permitido divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente. (Ley 1252 de 2008 artículo 12, numeral 6, Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1. literal g).

De acuerdo a la información obtenida en las entrevistas con los funcionario de la Unidad de Recursos Físicos, se constató que a la fecha no se han formulado los planes de mejoramiento y/o acciones correctivas para subsanar las debilidades encontradas, producto de la visita en mención y del Informe de Control Interno fechado en diciembre 7 de 2016 registro No. 3-2016-2057.

CONCLUSIONES:

- A fecha de cierre de este seguimiento no se entregaron las actas de Comité de PIGA desarrollada durante el 2017.
- No se observan acciones de mejoramiento continuo frente a la Gestión Ambiental.
- Se encuentra pendiente generar directrices para el manejo, de residuos peligrosos.
- No se ha formulado acciones correspondientes a las observaciones formuladas frente a la gestión ambiental de la entidad.
- No fue posible validar la información que se reporta a la Secretaria del Medio Ambiente en el aplicativo en julio 2017 tanto en oportunidad como en contenido.
- Se reitera en su totalidad las observaciones del informe fechado 7 de diciembre de 2016 registro 3-2016-2057 emitido por parte de ésta oficina.

RECOMENDACIONES:

- Analizar y formular los planes de mejoramiento correspondientes a la visita realizada por la SDA en mayo 25 de 2017, con énfasis especial en el tema de manejo de residuos peligrosos y la correspondiente capacitación del personal.
- Desarrollar las reuniones del Comité PIGA e impartir las instrucciones que conduzcan a un ambiente sano para los usuarios y servidores de la entidad y al mismo tiempo permitan llevar la trazabilidad a partir de actas donde se identifique la gestión desarrollada frente a todos los componentes ambientales por los cuales debe velar la Lotería de Bogotá.
- Ejecutar y/o liberar el presupuesto asignado al PIGA según consta en el Plan Anual de adquisiciones.
- Actualizar de manera permanente la normatividad que rige a la entidad en materia de Gestión ambiental, ello a fin de dar cabal cumplimiento a la misma.
- Analizar en Comité PIGA la observación referente a un profesional con formación o experiencia ambiental certificada tal como lo reporta el informe emitido por la Secretaria Distrital del Medio Ambiente (Informe de fecha agosto 12 de 2016 registro No. 1-2016-1407) y como lo indica la resolución 242 de 2014 emitida por la Secretaria Distrital de Ambiente en su artículo 19 numeral 2 "*Designará por lo menos un profesional con formación o experiencia ambiental certificada para la formulación e implementación del PIGA, que apoye las funciones del Gestor Ambiental*".

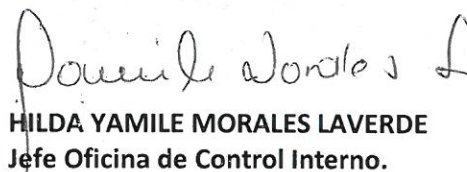
pp

- Evaluar alternativas, para la recolección eficiente del reciclaje, puesto que se observó que durante el primer trimestre se recolectó (190 kilos) de material reciclable y en la actualidad no hay contrato vigente de corresponsabilidad.
- Dar cumplimiento a la Resolución 242 de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente en su artículo 19 numeral 2 donde indica que se debe **"Informar a la Secretaría Distrital de Ambiente cuando se presente cambio del Gestor Ambiental o el Profesional encargado PIGA"**.
- Mantener actualizada la cartelera PIGA con la gestión adelantada por la entidad.
- Verificar las fechas de refrendación de permisos relacionados con la publicidad exterior visual acorde a la resolución 931 de 2008 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital".
- Revisar y ajustar el mapa de riesgos con sus respectivos controles.

Elaboro:


ROCÍO JIMÉNEZ FONSECA
Profesional I

Aprobó:


HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe Oficina de Control Interno.